**Septiembre del 2026**

**ESTUDIO DEL SECTOR**

**INTRODUCCIÓN:**

**Empresas públicas de Calarcá E.S.P.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del presente Contrato; de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente el 24 de junio de 2022, de la siguiente manera:

**OBJETO DEL CONTRATO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN TOTAL INCLUIDO REPUESTOS DEL TRANSFORMADOR 1600 KVA MARCA MAXWELL DE LA PLANTA DE GENERACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAYONA PERTENECIENTE A EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.".

**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de Servicios.

El objeto contractual conforme al clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) corresponde a:

| CODIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | SERVICIO |
|---|---|---|---|---|
| 26101511 | Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía | Fuentes de energía | Motores | Motores de turbina hidráulica |
| 26101768 | Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía | Fuentes de energía | Carburadores | Eje de turbina |
| 72154300 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica | Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica |
| 72154301 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | Servicio de mantenimiento o reparación de equipos de turbina | Servicio de mantenimiento o reparación de equipos de turbina |

1

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:** El plazo para la ejecución del contrato que se suscriba será de **DOS (2) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cuyo plazo no excederá la vigencia 2026.

**LUGAR DE EJECUCIÓN**: El contrato que se suscriba será ejecutado en la planta de generación de energía Bayona ubicada en la Vereda La María en el municipio de Calarcá Quindío, y perteneciente a **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presupuesto oficial para este proceso se estima hasta por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($89.421.360,00),** incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

**FORMA DE PAGO: EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCA EMCA E.S.P.**, cancelará al contratista el valor total del contrato, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%), así:

**a)** Se entregará al contratista como **PAGO ANTICIPADO**, el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, el cual será destinado para las labores, servicios, suministros o insumos a los que haya lugar para el inicio del contrato. El pago anticipado deberá ser invertido en la ejecución del contrato.

**b)** Un último pago del cincuenta (50%) por ciento hasta llegar al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez ejecutadas las obligaciones objeto del contrato y evidenciadas por parte de la supervisión, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativos y convencionalmente establecidos para tal fin.

Cabe resaltar que en cada pago parcial y/o final se le descontará las retenciones y deducciones de ley.

**NOTA 1:** La solicitud del pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato se encuentra debidamente justificada, en atención a que la ejecución del objeto contractual exige la compra previa de materiales, insumos y repuestos esenciales, alquiler de planta eléctrica para el suministro de energía para los equipos a utilizar, sin los cuales no es posible iniciar ni desarrollar las actividades contratadas, y cuyos costos representan una proporción significativa del valor total del contrato; en tal sentido, el anticipo solicitado resulta necesario, razonable y proporcional, toda vez que permite garantizar la disponibilidad oportuna de los materiales y equipos requeridos, sin que ello implique un riesgo injustificado para la entidad contratante, en la medida en que los recursos estarán destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual.

[1] Certificado Plan Anual Adquisiciones EMCA 2025

**NOTA 2:** Cada uno de los pagos parciales tendrá una retención correspondiente al diez por ciento (10%) de cada una de las actas cobradas por el contratista, la cual será de vuelta al contratista una vez recibido el contrato a satisfacción y surtido el trámite de liquidación.

**NOTA 3:** Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral descrito en la propuesta y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

**EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P.**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, tal y como consta en sus estatutos, Acuerdo Municipal 030 del 3 de diciembre de 1996, tiene por objeto "...la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios en la ciudad de Calarcá. El objeto se extiende a las actividades complementarias definidas en el capítulo II del Título Preliminar de la ley 142 de 1994, y a otros servicios públicos no domiciliarios tales como Plaza de Mercado y Matadero siempre que su administración no afecte la normal prestación de los servicios públicos domiciliarios..."

De igual forma el Artículo trigésimo cuarto de los Estatutos de la Empresa consagra como funciones del Gerente: "...c.- celebrar los actos y contratos relacionados con los negocios de la Empresa. En cuanto a los contratos, dirigir y ordenar los procedimientos de selección, adjudicación y celebración de los mismos..."

Es así como **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ - EMCA E.S.P**, es una empresa de servicios públicos domiciliarios goza desde su constitución de autonomía para la gestión de sus objetivos y para su desarrollo debe focalizar su accionar a través de diversas acciones, siendo lo principal el garantizar la obligación constitucional de la prestación de los servicios públicos incluidos desde su creación.

Ahora bien, dentro de los activos y bienes que hacen parte del patrimonio de la Entidad y que son destinados a prestar el servicio público domiciliario de energía eléctrica, en su actividad complementaria de generación (art. 14 ley 142 de 1994), cuenta con tres (03) Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH) a saber: Planta Campestre, Bayona y La Unión.

Estas plantas tienen una producción de energía mensual de aproximadamente 1.500.000 KW-mes lo cual produce una facturación aproximada de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000)** producto de la comercialización de energía realizada en el marco de la Oferta Mercantil suscrita con la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. durante la vigencia 2024. En consecuencia, la continuidad operativa de estas centrales resulta fundamental para garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por la entidad y la generación de recursos económicos necesarios para su funcionamiento.

Dicha oferta mercantil se estableció bajo la modalidad de pague lo generado, es decir, que a media que se produzca y genere la energía eléctrica a través de las así mismo será la remuneración que perciba la Entidad con ocasión de la venta de producción de energía.

En este sentido, la generación de energía es resultado de la infraestructura compuesta por bocatomas, canales compuertas, tanques de carga, tubería de carga, turbina, generador, equipos de medida, control, protecciones, entre otros bienes; esta producción de energía funciona al filo del agua, es decir, que la generación se logra haciendo pasar un caudal de agua por intermedio de una turbina la cual transmite potencia al generador, haciendo la conversión de energía rotacional a energía eléctrica.
En el marco de la operación del sistema de generación de energía, resulta indispensable garantizar la adecuada ejecución de actividades de mantenimiento frente a los equipos que conforman la infraestructura eléctrica, especialmente los transformadores de potencia, los cuales son elementos críticos para asegurar la confiabilidad operativa, la continuidad del servicio y la sostenibilidad de la producción energética.

Como resultado de las evaluaciones y recomendaciones efectuadas en el marco del informe presentado por la aseguradora mediante correo electrónico del día 28 de noviembre de 2025 enviado por la previsora S.A, se estableció la necesidad de realizar actividades de mantenimiento predictivo y preventivo a los transformadores de las PCH Campestre y Bayona. En atención a dicha necesidad, la Entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 065 de 2026, cuyo objeto corresponde a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRANSFORMADORES DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAYONA Y CAMPESTRE PERTENECIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P."**.

Durante las actividades preliminares de diagnóstico realizadas al transformador de potencia de la PCH Bayona, se identificaron condiciones anormales que evidenciaron una afectación grave de su parte activa. Entre los hallazgos se encontró una presencia elevada de gases disueltos en el aceite dieléctrico, condición que constituye un indicador de posibles fenómenos internos de calentamiento, descargas o arcos eléctricos que pueden comprometer el aislamiento y la integridad de los componentes internos del transformador.

Con el propósito de determinar el alcance real de la afectación, fue necesario realizar el desarme y extracción de la parte activa del transformador, conformada principalmente por el núcleo y los bobinados. La inspección visual permitió confirmar la existencia de puntos con evidencia de quemaduras y efectos asociados a arcos eléctricos internos. Adicionalmente, se evidenció una afectación considerable en la conformación mecánica de los bobinados, presentándose deformaciones y deterioro atribuibles a esfuerzos electrodinámicos de elevada magnitud.

Estas condiciones son compatibles con eventos eléctricos de alta intensidad, tales como sobretensiones o corrientes asociadas a descargas atmosféricas, que pueden generar importantes esfuerzos electromagnéticos sobre los bobinados y ocasionar desplazamientos, deformaciones y daños en la estructura interna del transformador. La

magnitud de los daños encontrados permite establecer que el equipo presenta una afectación severa de su parte activa, comprometiendo su confiabilidad y condiciones de operación segura.

En consecuencia, se determina que el transformador de la PCH Bayona no se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su operación normal sin que previamente se adelante un proceso integral de reparación y recuperación de su parte activa. De acuerdo con los resultados de la inspección y el diagnóstico técnico efectuado, se requiere la reconstrucción total de los bobinados, así como la ejecución de las demás actividades técnicas necesarias para recuperar las condiciones eléctricas, mecánicas y de aislamiento del equipo y posteriormente verificar su correcto funcionamiento mediante las pruebas correspondientes.

El transformador de Bayona cuenta con una capacidad de potencia de 1600 KVA, fabricado en el año 2015, marca Maxwell SAS y posee las siguientes características técnicas:

| • **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TRANSFORMADOR DE BAYONA:** | |
|---|---|
| POTENCIA: | 1600 KVA |
| MARCA: | MAXWELL SAS |
| TENSIÓN PRIMARIA: | 13200/-7620 VOLTIOS |
| TENSIÓN SECUNDARIA: | 6600 VOLTIOS |
| No. DE FASES: | 3 |
| SERIE: | 16001902- 15 |
| AÑO DE FABRICACIÓN: | 2015 |
| REFRIGERACIÓN: | ONAN |
| PESO TOTAL: | 4400 KG |
| VOLUMEN DE ACEITE: | 1248 LITROS |

Entre los hallazgos más relevantes se destacan:

- Desplazamiento mecánico de los bobinados.
- Deterioro severo de los aislamientos.
- Deficiencia en la resistencia de aislamiento
- Fallas en el conmutador de derivaciones.
- Resistencias desiguales en el devanado primario
- Contaminación de los aislamientos
- Deterioro del aceite dieléctrico

Los hallazgos previamente descritos evidencian una afectación grave de la integridad eléctrica, mecánica y dieléctrica del transformador de 1.600 kVA de la PCH Bayona, particularmente en su parte activa y sistema de aislamiento. La combinación de desplazamiento de los bobinados, deterioro de los aislamientos, deficiencias en las pruebas eléctricas, fallas en el conmutador y contaminación y humedad del sistema dieléctrico impide garantizar condiciones confiables y seguras de operación.

Por lo anterior, y conforme a la recomendación expresa del informe de mantenimiento que presenta el contratista con fecha de 21 julio de 2026, se requiere adelantar una reparación total del transformador, orientada a recuperar sus condiciones técnicas y operativas, incluyendo las actividades de reparación que resulten necesarias, el tratamiento o reemplazo de los componentes afectados, regeneración del aceite dieléctrico, la intervención del conmutador de derivaciones y la ejecución de las pruebas eléctricas correspondientes antes de considerar su puesta nuevamente en servicio.

El alcance de las actividades requeridas comprende, entre otras, las siguientes:

- Desconexión eléctrica de las bobinas.
- Retiro de núcleo ferromagnético (cierre).
- Retiro de las tres (3) bobinas
- Transporte de bobinas hasta las instalaciones de TMYD SAS
- Verificación de datos de bobina
- Fabricación de bobina con alambre de aluminio y aislamientos nuevos
- Secamiento en horno de bobinas nuevas
- Embalaje y transporte seguro hasta las instalaciones e la planta Bayona
- Regenerado del aceite con tierra fuller y aplicación de inhibidor
- Instalación de bobinas nuevas sobre el núcleo.
- Instalación de láminas de cierre del núcleo.
- Cambio de tornillería en prensas de núcleo
- Conexionado de las bobinas (primario y secundario)
- Conexión del conmutador de derivaciones.
- Reforzar secamiento mediante resistencias y turbo calentador a la parte activa en sitio.
- Cambio de empaquetadura en general
- Encubado de la parte activa dentro del tanque principal
- Pruebas generales
- Aplicación de pintura poliuretano a tanque
- Pruebas de gases disueltos al aceite dieléctrico.

La ejecución de las actividades de reparación total del transformador de potencia de la PCH Bayona, de 1.600 kVA, permitirá recuperar sus condiciones eléctricas, mecánicas y dieléctricas, garantizando una operación segura y confiable.

En razón de lo anterior, se requiere adelantar las actividades de reparación necesarias para recuperar la confiabilidad y disponibilidad del transformador, prevenir daños mayores y garantizar la continuidad del proceso de generación de energía de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.**

Para la ejecución de los trabajos se requiere personal especializado y equipos adecuados para la reparación de transformadores de potencia, tratamiento y/o cambio del aceite dieléctrico, intervención de los bobinados y conmutador, así como la realización de las pruebas eléctricas y técnicas necesarias para verificar las condiciones del equipo antes de su puesta en servicio.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta que actualmente se encuentra vigente la Oferta Mercantil suscrita con la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., resulta necesario contratar el servicio de reparación total del transformador de la planta de generación de energía Bayona.

Así las cosas, y con el fin de suplir la necesidad que se presenta para el desarrollo del objeto social de las **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.**, y con base en las acciones que requiere para garantizar no sólo el normal y correcto funcionamiento, sino también, evitar riesgos en la estabilidad y funcionamiento de los equipos, se considera necesario adelantar un proceso cuyo objeto sea la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN TOTAL INCLUIDO REPUESTOS DEL TRANSFORMADOR 1600 KVA MARCA MAXWELL DE LA PLANTA DE GENERACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAYONA PERTENECIENTE A EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.**", por las razones expuestas anteriormente, así mismo, es de indicarse que este requerimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

### 1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.[2]

| Sector | Descripción |
|---|---|
| Sector primario o agropecuario | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial |
| Sector secundario o industrial | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo (extracción minera y de petróleo) e industrial de transformación (envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.) |
| Sector terciario o de servicios | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional |

**Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

**Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

**Sector de servicios y comercio:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente

subsector: En el siguiente cuadro observamos los subsectores de la economía.

[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

| | |
|---|---|
| Subsectores | Subsector de transporte |
| | Subsector financiero |
| | Subsector de construcción |
| | Subsector minero y energético |
| | Subsector solidario |
| | Subsector de las comunicaciones |

Desde la división según la economía clásica, puede decirse que "prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los transformadores de las plantas de generación de energía eléctrica bayona y campestre pertenecientes a **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.**" Se encuentran enmarcadas en el sector terciario de la economía."

**ASPECTO LABORAL EN COLOMBIA:**[3]

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

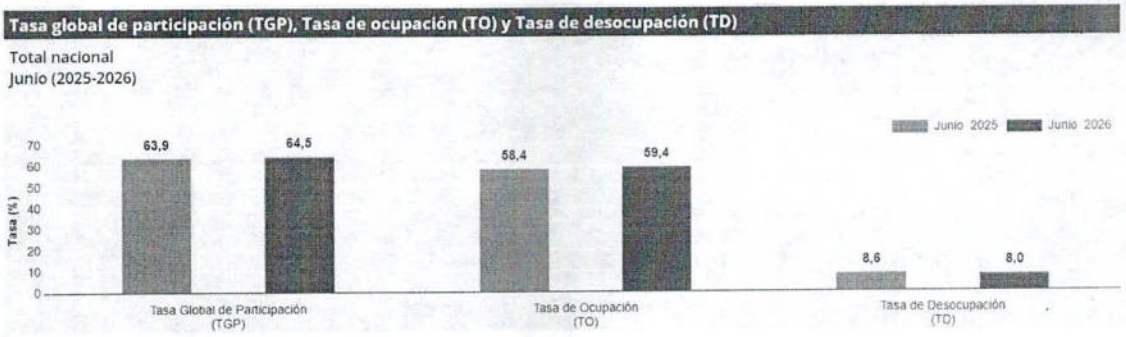
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados

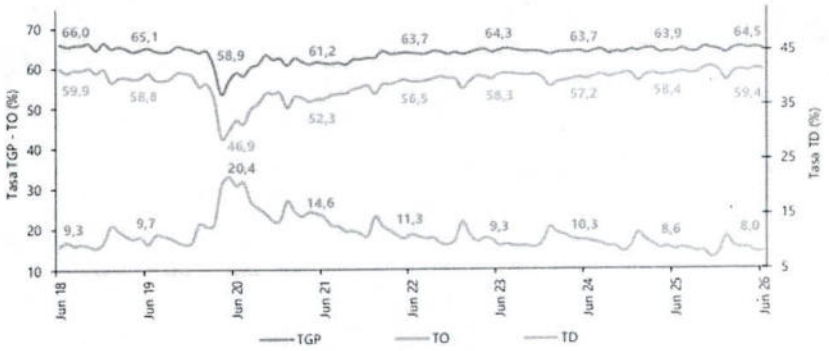
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf

y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).



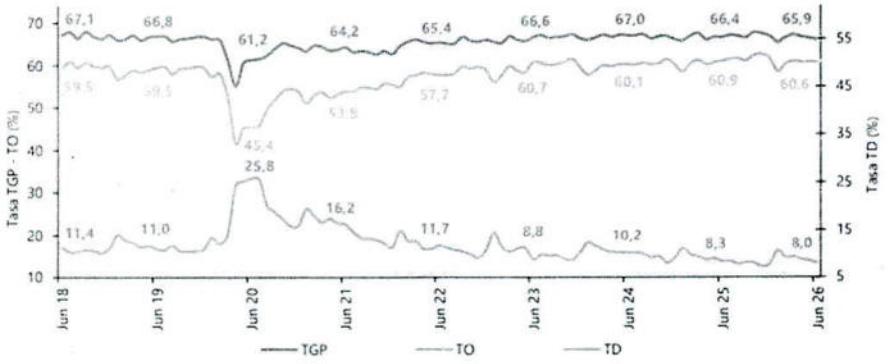

**Total nacional mensual: Total nacional mensual:** Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Junio (2018 - 2026)**




**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual:** En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Junio (2018 - 2026)**




**Población ocupada según rama de actividad**: En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

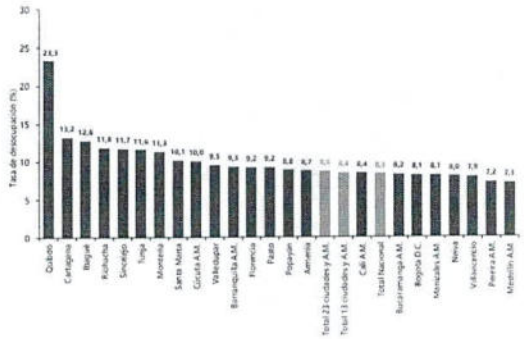
| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Junio 2025 | Junio 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.753** | **24.459** | **100** | **706** | |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.768 | 2.057 | 8,4 | 289 | 1,2 |
| Construcción | 1.532 | 1.678 | 6,9 | 146 | 0,6 |
| Transporte y almacenamiento | 1.722 | 1.867 | 7,6 | 145 | 0,6 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.859 | 1.969 | 8,0 | 110 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.822 | 1.906 | 7,8 | 84 | 0,4 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.922 | 3.005 | 12,3 | 82 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 435 | 481 | 2,0 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 367 | 386 | 1,6 | 20 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 306 | 303 | 1,2 | -3 | -0,0 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.131 | 4.109 | 16,8 | -23 | -0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* | 782 | 755 | 3,1 | -27 | -0,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.321 | 3.281 | 13,4 | -40 | -0,2 |
| Industrias manufactureras | 2.765 | 2.661 | 10,9 | -125 | -0,5 |

**Población ocupada según posición ocupacional:** En octubre de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Junio 2025 | Junio 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.753** | **24.459** | **100** | **706** | |
| Obrero, empleado particular | 10.645 | 11.082 | 45,3 | 437 | 1,8 |
| Trabajador por cuenta propia | 9.692 | 10.105 | 41,3 | 414 | 1,7 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 383 | 446 | 1,8 | 64 | 0,3 |
| Patrón o empleador | 551 | 583 | 2,4 | 32 | 0,1 |
| Obrero, empleado del gobierno | 909 | 893 | 3,7 | -16 | -0,1 |
| Empleado doméstico | 719 | 618 | 2,5 | -102 | -0,4 |
| Jornalero o Peón | 846 | 729 | 3,0 | -117 | -0,5 |

**Ranking de ciudades según tasa de desocupación**: Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Abril - junio 2026**




## MERCADO LABORAL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO:[4]

**El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria , la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes , servicios y tecnología , la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

[4] https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos

La figura muestra que durante el trimestre móvil feb-abr de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 20,8 % del total de ocupados de Armenia.



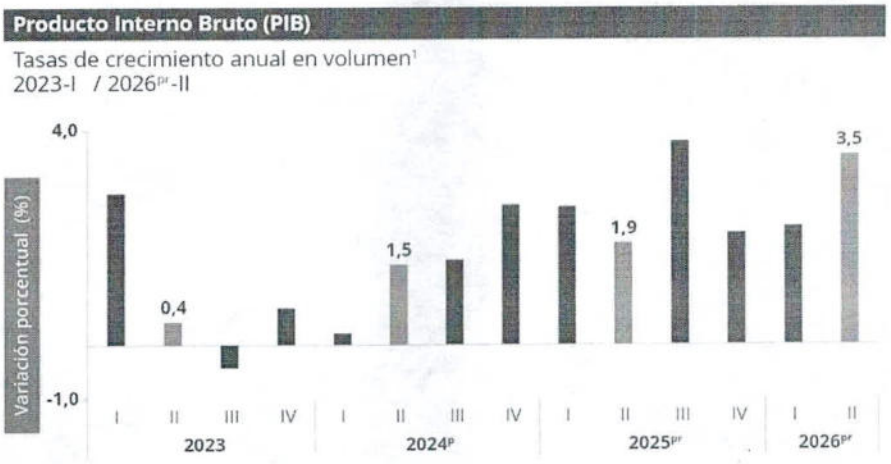

**COMPORTAMIENTO DE LA TASA DE DESEMPLEO TRIMESTRE MÓVIL:** durante el trimestre móvil febrero-abril de 2026, la tasa de desempleo de Armenia se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.




**PRODUCTO INTERNO BRUTO[5]:**

El Banco de la República define el PIB como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf




En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,1 | -1,7 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 4,2 | 1,6 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2,0 | 2,3 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,8 | 3,7 | 2,8 |
| Construcción | 2,2 | -1,5 | 6,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 2,6 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | -0,1 | 0,7 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,6 | 1,9 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,6 | 2,5 | 0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 10,0 | 7,9 | 2,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,5 | 6,3 | 4,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,9** | **1,4** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

## Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor

- En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
- 
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- 
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- 
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026$^{pr}$**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026$^{pr}$-II / 2025$^{pr}$-II | 2026$^{pr}$ / 2025$^{pr}$ | 2026$^{pr}$-II / 2026$^{pr}$-I |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,9 | 6,0 | 1,8 |
| Transporte y almacenamiento | -0,1 | 0,3 | -0,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | -4,0 | -3,0 | -1,7 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **2,2** | **2,6** | **0,3** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

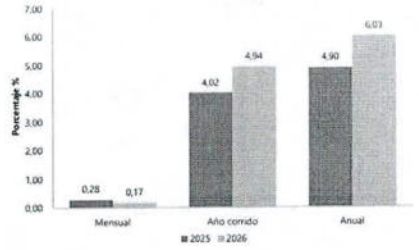
## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC[6]

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años; la última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

**Julio 2026**

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Julio 2025 - 2026**




En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%. es de resaltar que el IPC sirve fundamentalmente para:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Las divisiones de gasto sobre las que se calcula el IPC, en la canasta de bienes y servicios se organizan en doce divisiones de gasto:

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

- 01. Alimentos y bebidas no alcohólicas
- 02. Bebidas alcohólicas y tabaco
- 03. Prendas de vestir y calzado
- 04. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- 05. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
- 06. Salud
- 07. Transporte
- 08. Información y comunicación
- 09. Recreación y cultura
- 10. Educación
- 11. Restaurantes y hoteles
- 12. **Bienes y servicios diversos**

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Julio 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33.12 | 0.75 | 0.06 | 0.55 | 0.17 |
| Salud | 1.71 | 0.20 | 0.01 | 0.38 | 0.01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3.98 | -0.05 | 0.00 | 0.31 | 0.01 |
| Restaurantes y hoteles | 8.83 | 0.35 | 0.04 | 0.30 | 0.03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1.70 | 0.14 | 0.00 | 0.25 | 0.00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19 | 0.15 | 0.01 | 0.24 | 0.01 |
| TOTAL | 100.00 | 0.26 | 0.26 | 0.17 | 0.17 |
| Información y comunicación | 4.33 | 0.22 | 0.01 | 0.04 | 0.00 |
| Educación | 4.41 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Bienes y servicios diversos | 5.36 | 0.04 | 0.00 | -0.11 | -0.01 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15.05 | 0.02 | 0.15 | -0.13 | -0.09 |
| Recreación y cultura | 3.79 | 0.05 | 0.00 | -0.13 | 0.00 |
| Transporte | 12.93 | 0.01 | 0.00 | -0.24 | -0.03 |

**Fuente:** DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

## PANORAMA ECONÓMICO EJE CAFETERO[7]

**La economía de la región Central Cafetera creció en términos anuales durante el tercer trimestre del año.** La mayoría de las variables de seguimiento, incluido el Pulso Económico Regional, indicaron una expansión de los principales sectores económicos, jalonados por un consumo al alza y un entorno de producción más favorable, este último caracterizado

[7] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/central-cafetera-1-trimestre-2025

por tasas de interés más bajas, moderación de la tasa de cambio, factores climáticos adecuados para las labores agropecuarias y mejores expectativas del sector productivo.

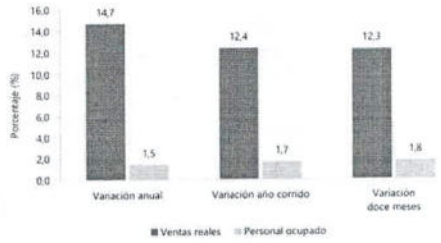
**Desde el lado de la oferta, uno de los sectores de mejor desempeño fue el agropecuario.** La actividad se benefició de condiciones climáticas favorables durante los últimos meses y elevados precios externos. De igual forma, el sacrificio de vacunos y porcinos creció por mayor demanda. Fue así como la buena disponibilidad de materia prima y la reactivación de las ventas impulsaron la industria de alimentos, en particular en Caldas, así como Tolima y en menor medida en Risaralda. El buen momento de este sector se evidenció en mayores importaciones de bienes intermedios para la manufactura.
**La construcción de edificaciones se recuperó y creció el área causada**. El buen desempeño estuvo sustentado por obras de tipo no residencial, mientras que el segmento de vivienda continuó afectado por la baja demanda en años previos y la suspensión en la asignación de nuevos subsidios del gobierno nacional. La cartera del sistema financiero se redujo en la mayoría de las líneas, pero en hipotecario se flexibilizó la oferta y hubo interés de los clientes por la compra de unidades habitacionales, en especial No VIS.

**En el frente externo se observó un importante flujo de divisas hacia la región.** Por una parte, las exportaciones alcanzaron un nivel históricamente alto, debido al repunte en los envíos de café en un entorno de precios altos. De otro lado, el ingreso de remesas fue el segundo más elevado, representando una importante fuente de financiación de los hogares. No obstante, la mayor disponibilidad de recursos se estaría destinando en buena medida al ahorro, ya que el saldo de captaciones en el sistema financiero tuvo un notorio incremento.
**Encuesta Mensual De Comercio (EMC)**[8]

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

**Encuesta Mensual de Comercio (EMC)**
**Junio 2026[p]**

**Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado***
**Total nacional**
**Junio 2026[p]**




[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-jun2025.pdf

## Evolución de las principales variables para el total nacional

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Junio 2026[P]

| Indicador | Variación anual Junio 2026 / junio 2025 | Variación año corrido Enero - junio 2026 / enero - junio 2025 | Variación doce meses Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025 |
|---|---|---|---|
| Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos | 14,7 | 12,4 | 12,3 |
| Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*) | 17,5 | 15,4 | 15,1 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas ** | 7,3 | 7,6 | 8,3 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles | 17,4 | 15,3 | 15,0 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos | 8,6 | 9,9 | 10,6 |
| Total Personal ocupado | 1,5 | 1,7 | 1,8 |

**Fuente:** DANE – EMC

## Grupos de mercancías

### Ventas Reales Variación anual abril 2026 / abril 2025

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio (2026/2025)*

| Líneas de mercancías | Junio 2026 / junio 2025 Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **14,7** | **14,7** |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares** | 49,8 | 4,6 |
| Otros vehículos automotores y motocicletas*** | 52,4 | 4,1 |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) | 89,9 | 2,2 |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico | 19,9 | 0,7 |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar | 14,0 | 0,6 |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas | 17,2 | 0,6 |
| Combustibles para vehículos automotores | 2,5 | 0,5 |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | 6,4 | 0,4 |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente* | 9,6 | 0,3 |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares | 53,9 | 0,2 |
| Bebidas no alcohólicas | 15,0 | 0,2 |
| Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco | 7,7 | 0,2 |
| Productos para el aseo del hogar | 5,9 | 0,2 |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería | 3,2 | 0,1 |
| Artículos y utensilios de uso doméstico | 8,9 | 0,1 |
| Prendas de vestir y textiles | 0,8 | 0,0 |
| Productos farmacéuticos y medicinales | 1,2 | 0,0 |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero | 1,6 | 0,0 |
| Alimentos (víveres en general) | 1,2 | 0,2 |

**Variación año corrido Enero – octubre 2025 / enero – octubre 2024**

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales

**Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías**
**Total nacional**
**(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)***

| Líneas de mercancías | Enero - junio 2026 / enero - junio 2025 Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **12,4** | **12,4** |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares** | 40,6 | 3,9 |
| Otros vehículos automotores y motocicletas*** | 28,4 | 2,3 |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico | 24,5 | 1,5 |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) | 55,8 | 1,1 |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar | 19,4 | 0,7 |
| Alimentos (víveres en general) | 2,0 | 0,3 |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | 5,3 | 0,3 |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería | 7,7 | 0,3 |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas | 9,0 | 0,3 |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares | 42,9 | 0,3 |
| Artículos y utensilios de uso doméstico | 16,0 | 0,3 |
| Productos para el aseo del hogar | 9,3 | 0,2 |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente* | 7,1 | 0,2 |
| Bebidas no alcohólicas | 13,9 | 0,2 |
| Prendas de vestir y textiles | 3,9 | 0,2 |
| Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco | 5,4 | 0,1 |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero | 4,0 | 0,1 |
| Productos farmacéuticos y medicinales | 2,6 | 0,1 |
| Combustibles para vehículos automotores | -0,2 | -0,0 |

**Fuente:** DANE - EMC.

## 2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el objetivo de identificar como otras entidades del Estado han contratado a proveedores que han ofrecido este tipo de servicio se procede a revisar en el sistema integral de auditoria SECOP I[9] Y SECOP II[10] encontrando información de contratación realizada anteriormente. Es de aclarar que el requerimiento de la entidad se enfoca en el: "prestación de servicio de reparación total incluido repuestos del transformador 1600

[9] https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
[10] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

kwa marca maxwell de la planta de generación de energía eléctrica bayona perteneciente a **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.".**

| Proceso | Objeto | Modalidad de contrato | Proponentes | Contratistas | Vr contrato | Forma de pago | Garantías | Duración |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 008-00-F-CACOM-3 | mantenimiento preventivo y recuperativo a todo costo de transformadores y redes eléctricas del cacom-3 | Mínima cuantía | comando aéreo de combate | comando aéreo de combate | $ 145.000.000 | pagará al Contratista el valor total del contrato | Los repuestos utilizados en las plantas no deben ser remanufacturados o de segundo mano, deben ser originales y tener un inventario o stock todos los modelos con el fin de evitar retrasos en los trabajos programados. | 6 (Meses) |
| MIC 008-2026 | mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, red regulada circuitos transformadores y seccionadores eléctricos de la escuela de policía Antonio Nariño, incluye repuestos y mano de obra. | Mínima cuantía | escuela de policía Antonio Nariño<br><br>comsertec compañía de servicios técnicos del atlántico s.a.s | escuela de policía Antonio Nariño<br><br>comsertec compañía de servicios técnicos del atlántico s.a.s | $ 92.000.000 | El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales a contra prestación de cada trabajo realizado de forma satisfactoria con sus respectivas pruebas, cumpliendo con las especificaciones técnicas. | La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes almacenes" | 8 (Meses) |
| 024-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 | servicio de mantenimiento a todo costo de redes eléctricas, pararrayos, transformadores y pruebas pcb para el cacom-1, según ficha técnica | Mínima cuantía | Juan Manuel Velasco Martínez<br><br>Jimeno Andrés León Sanabria | Juan Manuel Velasco Martínez<br><br>Jimeno Andrés León Sanabria | $ 110.000.000 | el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2026. | Cumplimiento del contrato<br><br>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.<br><br>Calidad del servicio | 220 (Días)) |

### Entidad Estatal 008-00-F-CACOM-3-GRUAL-2026

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CACOM-3 | 008-00-F-CACOM-3-GRUAL-2026 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO DE TRANSFORMADORES Y REDES ELECTRICAS DEL CACOM-3. | Presentación de oferta | 17/03/2026 5:05 PM (UTC -5 Hora) | 24/03/2026 2:00 PM (UTC -5 Hora) | 145.000.000 COP | Publicado | Detalle |

### Entidad Estatal Escuela De Policía Antonio Nariño

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO | PN ESANA MIC 008-2026 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, RED REGULADA, CIRCUITOS TRANSFORMADORES Y SECCIONADORES ELÉCTRICOS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA | Presentación de oferta | 13/03/2026 7:41 PM (UTC -5 Hora) | 18/03/2026 4:00 PM (UTC -5 Hora) | 92.000.000 COP | Proceso en evaluación y observaciones | Detalle |

### Entidad Estatal Comando Aéreo De Combate No. 1

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 | 024-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE REDES ELECTRICAS, PARARRAYOS, TRANSFORMADORES Y PRUEBAS PCB PARA EL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA | Presentación de oferta | 12/03/2026 9:40 AM (UTC -5 Hora) | 20/03/2026 3:00 PM (UTC -5 Hora) | 110.000.000 COP | Publicado | Detalle |

En cuanto al comportamiento histórico de la demanda de **Empresas Públicas de Calarcá E.S.P.** Se encontraron contratos similares celebrados para años anteriores para el objeto contractual "prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los transformadores de las plantas de generación de energía eléctrica bayona y campestre pertenecientes a **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.**"

### Entidad Estatal Empresas Públicas De Calarcá ESP

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA E.S.P. | CPS-045-2026 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LA UNIÓN PERTENECIENTE A EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ INCLUIDO REPUESTOS | Presentación de oferta | 29/01/2026 7:27 PM (UTC -5 Hora) | - | 99.975.500 COP | Publicado | Detalle |

**Nota**: Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de contratación y Colombia compra eficiente, sugiere es identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones, lugar de ejecución, son diferentes a los mencionados anteriormente.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta debe cumplir con todos y cada una de las características y condiciones técnicas establecidas en el presente documento. En caso de no cumplir con la totalidad de las condiciones, la oferta será rechazada. No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

| | | | TRANSFORMADOR PLANTA BAYONA |
|---|---|---|---|
| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
| 1 | 1 | UNIDAD | REPARACIÓN TOTAL EN MATERIAL DE ALUMINIO ESMALTADO DOBLE CAPA A TRANSFORMADOR DE 1600 KVA TRIFASICO, TENSIÓN 13800/6600 -7621 VAC. |
| 2 | 1456 | LITROS | REGENERADO DEL ACEITE DIELECTRICO |

## 4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (en caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato (en caso de ser requeridos), la entidad ha establecido un presupuesto oficial de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($89.421.360,00)**, incluido IVA, impuestos y demos gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

## 5. ANÁLISIS DEL MERCADO

extractado del estudio del sector:

Se obtuvieron dos (2) cotizaciones por parte de las siguientes empresas:

- **COTIZACIÓN 1**
- **COTIZACIÓN 2**

De acuerdo con el análisis de la cotización presentada donde se hace la solicitud de la ficha técnica a totalidad y valores unitarios las cuales se adjuntan, se realiza cuadro comparativo y se concluye:

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad Medida | COTIZACIÓN 1 | | | | COTIZACIÓN 2 | | | | Valor promedio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Valor unitario | valor total | valor sin IVA | Valor total Iva incluido | Valor unitario | valor total | valor sin IVA | Valor total Iva incluido | |
| 1 | Reparación total en material de aluminio esmaltado doble capa a transformador de 1600 KVA trifasico, tension 6600/13200-7621 VAC | 1 | UNIDAD | $ 67.000.000 | $ 67.000.000 | $ 67.000.000 | $ 79.730.000 | $ 68.000.000 | $ 68.000.000 | $ 68.000.000 | $ 80.920.000 | $ 80.325.000 |
| 2 | Regenerado del aceite dieléctrico | 1456 | LITROS | $ 5.000 | $ 7.280.000 | $ 67.000.000 | $ 8.663.200 | $ 5.500 | $ 8.008.000 | $ 8.008.000 | $ 9.529.520 | $ 9.096.360 |
| VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1 | | | | | | $ 88.393.200 | | | VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2 | $ 90.449.520 | | $ 89.421.360 |

**NOTA 1**: Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base la Cotización No. 1 y que sirvió de soporte para el Estudio del Mercado, apegándose la entidad a esta cotización.

**NOTA 2:** Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada ítem es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

**NOTA 3:** Todos los valores consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

**NOTA 4:** Los anteriores precios incluyen IVA.

**NOTA 5**: se deja constancia que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso informó a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionados con los bienes, incluyendo gastos de transporte.

## 6. ASPECTO REGULATORIO

A continuación, se hace una referencia de las normas que resultan ser aplicables al proceso de contratación que se pretende adelantar, de conformidad con la

descripción y consulta técnica realizada, además, de tomar como referencia otros procesos de contratación de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.**

**Constitución Política De Colombia**

**LEY 1474 DE 2011**

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**ACUERDO 001 DEL 2018**
Por medio del cual se adopta el nuevo manual de contratación de las **empresas públicas de Calarcá EMCA E.S.P.**

**ARTÍCULO 9 DE LA LEY 142 DE 1994**

**MANUALES Y CIRCULARES EXPEDIDAS POR COLOMBIA COMPRA.**

**DEMÁS NORMAS APLICABLES.**

## 7. CONTRATACIÓN RECIENTE

En cuanto al comportamiento histórico de la demanda de **Empresas Públicas de Calarcá E.S.P.** Se encontraron contratos similares celebrados para años anteriores para el objeto contractual: "prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los transformadores de las plantas de generación de energía eléctrica bayona y campestre pertenecientes a **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.**"

**Entidad Estatal Empresas Públicas De Calarcá E.S.P.**

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nal | EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA E.S.P. | CPS-045-2026 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE GENERACION DE ENERGIA LA UNION PERTENECIENTE A EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA INCLUIDO REPUESTOS | Presentación de oferta | 29/01/2026 7:27 PM | - | 90.975.500 COP | Publicado | Detalle |

**Nota**: Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de contratación y Colombia compra eficiente, sugiere es identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente

señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones, lugar de ejecución, son diferentes a los mencionados anteriormente.

**YEFFERSON DONCEL OLARTE**
Director Financiero
**EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P**

| FUNCIONARIO | NOMBRE | CARGO O VINCULACIÓN | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Elaboró aspectos económicos financieros | Natalia Hurtado Mosquera | Contadora Tributaria | |
| Reviso aspectos económicos financieros | Yefferson Doncel Olarte | Director Financiero | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | | | |